

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Torres Torres

2025/00996 Anuncio del Ayuntamiento de Torres Torres sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario número 2024-09.

#### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 20/12/2020, del expediente n.º 2024-09.CE, de Modificación de Créditos para concesión de Créditos extraordinarios y suplemento de créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORD.	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS
338.22609	FIESTAS POPULARES		41.699,98
330.21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	1.149,50	
171.22199	OTROS SUM. PARQUES Y JARD.		183,45
920.22103	COMBUSTIBLES ADM. GRAL.		103,02
011.35200	INTERESES DE DEMORA	1.299,53	
	TOTAL	2.449,03	41.986,45

#### Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación Cap. Art. Concepto	Descripción	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	44.435,48
	TOTAL INGRESOS	44.435,48

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Torres Torres, 27 de enero de 2025.—El alcalde, Javier José Peris Escrig.

